Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0016

Se le informa al interesado (archivo 1 Cdo.2), que lo acontecido en la diligencia de secuestro sólo será tenido en cuenta, una vez la autoridad delegada devuelva debidamente tramitado el Despacho Comisorio, a fin de incorporarlo al expediente.

Notifíquese,

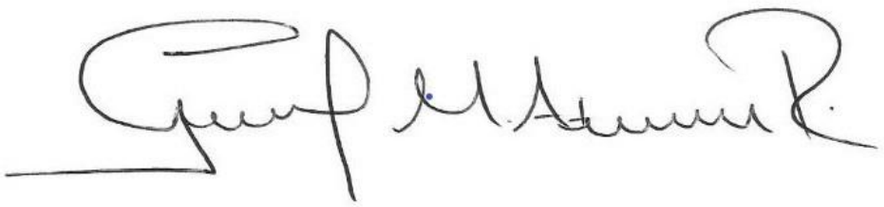

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO No. ____ de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP